

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
**D I D E C O**

DECRETO N°: 2608/

EN CONCON, 16 NOV 2016

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880 Artículo N°3
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 10°, número 7, letra g: "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad"
- D. La madrugada del miércoles 29 de junio de 2016, la Avanzada Cultural, dependencia municipal ubicada en un terreno adyacente del Centro Salud Familiar de Concón, sufrió el hurto de un generador y dos parlantes, además del daño de una de las paredes de la carpa de la Avanzada Cultural, estructura metálica revestida en vinilo de carácter desmontable, de alta resistencia mecánica y elástica, con 3 accesos (puertas con chapas de seguridad) que no fueron forzadas durante el incidente, adquirida al proveedor Ingeniería de Protección Ltda. Se realizó la denuncia (N°1149), ante la 4° Comisaría de Carabineros de Concón y posteriormente, la Sección de Investigaciones Policiales (SIP) visitó el lugar de los hechos y realizó peritajes respectivos.
- E. Se cotiza al proveedor Ingeniería de Protección Ltda, dado que Ingeniería de Protección Ltda cumple con todos los requisitos especificados en los términos de referencia. Además, por tratarse de una reposición de un producto ya adquirido, se debe buscar el proveedor que ofrezca el producto más compatible con el modelo inicial y que en este caso particular sería el mismo proveedor del producto inicialmente adquirido por el municipio.
- F. Solicitud de pedido N° 1011, de fecha 7 de noviembre 2016, solicitando 2 cortinas (paños) para la Avanzada Cultural Concón con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- G. Términos de referencia.
- H. Cotización al proveedor:  
-INGENIERÍA DE PROTECCIÓN LTDA, Rut: 89.722.200-0, Valor \$ 703.699.Iva incluido.

**DECRETO:**

1. **ADQUIÉRASE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de trato directo 2 unidades de cortinas para la "Avanzada Cultural Concón" según términos de referencia al proveedor INGENIERÍA DE PROTECCIÓN LTDA, Rut: 89.722.200-0, Valor \$ 703.699.- IVA incluido.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**  
**ALCALDE**

PSA/MEG/AWC/xlo

Distribución:

1. - Secretaría Municipal
2. - Dideco
3. - Adquisiciones

Objetivo	Conservación	Revisión

